

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

### EDICTO

#### 7.494

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del Municipio de Santa Lucía que por Decreto de fecha diecinueve de junio de 2013 del Concejal Delegado de Hacienda, Nuevas Tecnologías, Estadística y Padrón en ejercicio de las competencias conferidas por delegación efectuada por la Alcaldía, mediante Decreto de fecha 15 de junio de 2011, se han aprobado los Padrones de la TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO, TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA Y TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN correspondientes al bimestre de marzo-abril de 2013, los cuales quedarán expuestos al público en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía (Departamento de Rentas) por un plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Contra el Decreto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Il. Ayuntamiento en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

ASIMISMO, se hace saber que el período voluntario de cobranza de las liquidaciones incorporadas a los padrones anteriormente citados será el comprendido entre el 5 de julio de 2013 y el 5 de septiembre de 2013, ambos días incluidos.

El pago se podrá efectuar:

- En las dependencias de Recaudación de las Oficinas Municipales sitas en la Avenida de las Tirajanas, número 151, de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14:00 horas, así como los martes y jueves, en horario de 17:00 a 19:00 horas.

- En la oficina de las Casas Consistoriales sitas en la calle Leopoldo Matos, s/n, los jueves, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

- En cualquiera de las oficinas de las entidades colaboradoras con la recaudación que están relacionadas en los recibos del tributo, los días laborables y durante el transcurso del horario de atención al público.

Vencido el plazo de ingreso en período voluntario, dará inicio el período ejecutivo exigiéndose las deudas por el procedimiento de apremio con la aplicación de los recargos, intereses de demora y costas que, en su caso, correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria.

ADVERTENCIA: El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público de los padrones.

En Santa Lucía, a diecinueve de junio de dos mil trece.

EL ALCALDE, Silverio Matos Pérez.

7.821

### ANUNCIO

#### 7.495

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Mayo de dos mil trece, LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA LUCÍA PARA COMPLETAR LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DEL SUBSUELO DE LOS ESPACIOS LIBRES Y VIALES, en los términos que figura en el correspondiente expediente, el mismo se somete a información pública en el Departamento de Planeamiento de este Ayuntamiento, sito en la Avenida de las Tirajanas, número 151 (Oficinas Municipales-Edificio Anexo-3ª Planta), término municipal de Santa Lucía, en los días hábiles y en horas de oficina de 09:00 a 14:00 horas, por término de un mes contado a partir del día siguiente a que produzca la última de las publicaciones de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y periódico. Durante este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones, reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

En Santa Lucía, a once de junio de dos mil trece.

EL ALCALDE, Silverio Matos Pérez.

7.829